

RESOLUCIÓN R - 0015

(16 de enero de 2015)

2.3.90

Por medio de la cual se apertura del proceso contractual N° 001.

EL RECTOR DELEGATARIO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones legales consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 0105 de 1993, 064 de 2008, y

CONSIDERANDO:

1. La Universidad, es un ente autónomo, conforme el artículo 69 de la Constitución Política, la cual se rige por las normas contenidas en el capítulo VI de la Ley 30 de 1992, o Ley de la Educación y por las disposiciones del Acuerdo 064 de 2008 o Estatuto de Contratación de la Universidad del Cauca.
2. La Unidad de Salud de la Universidad del Cauca, como dependencia especializada de la Universidad del Cauca, representa el Sistema Propio de Seguridad Social en Salud del Régimen de las Universidades creado mediante la Ley 647 de 2001.
3. La Unidad de Salud de la Universidad del Cauca debe garantizar la prestación de los servicios de salud y el suministro de medicamentos contenidos y no contenidos en el plan obligatorio de salud POS. Además de los contenidos y no contenidos en el vademécum institucional.
4. Que se requiere el suministro de medicamentos para la preservación de la salud de los usuarios de la Unidad de Salud, previas autorizaciones del Comité Técnico Científico y en concordancia con las especificaciones establecidas en la Negociación Nacional de Medicamentos.
5. Que se requiere la Invitación Pública, a través de la página web institucional Link Contratación.
6. Existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 201500074 del 16. de enero de 2015, expedido por el Jefe Financiero y Administrativo y Financiero de la Unidad de Salud, para realizar la contratación.

En consecuencia,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la Apertura del Procedimiento Administrativo Contractual N° 001 de 2015, para recibir propuestas y adjudicar el contrato de suministro de medicamentos para los usuarios de la UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, de acuerdo con las especificaciones establecidas en los términos de la negociación conjunta de medicamentos que se publicará en la página Web, Link contratación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los interesados podrán consultar el pliego de condiciones y los demás documentos pertinentes para el proceso de selección en la siguiente dirección: www.unicauca.edu.co/contratacion.

ARTÍCULO TERCERO: Se convoca a las veedurías ciudadanas, a fin de que efectúen el control social del presente proceso de selección de contratista.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR DE JESÚS VELÁSQUEZ RIVERA
Rector Delegatario